



## Bases Ágora

### Ágora/Reglamento de Postulantes (Ponente) y Asistentes (Oyentes)

1. **Ágora**, dentro del Encuentro empresarial Madrid Platform, es el espacio destinado a las empresas que presentan su modelo negocio local con el fin de crecer internacionalmente a través de:

- **Partners/socios locales** (industriales/tecnológicos/servicios) que se propongan para desarrollar el negocio presentado, en sus respectivos mercados.
- **Financiación** para su crecimiento internacional: más enfocado a procesos de internacionalización propios de una empresa (financiación pública, privada, incentivos, multilaterales, privados, inversores, etc.).
- **Distribuidores/comercializadores** de sus productos en el mercado local/regional (región latinoamericana, región europea u otras asistentes).
- Proyectos vía **creación de spin off** de un negocio de éxito. Enfocado a buscar socios inversores, socios colaboradores, etc.
- Búsqueda de **prescriptores internacionales** de su negocio; interesados en el crecimiento a través de sus propios canales y vías, y realizando los acuerdos con estos prescriptores (media Partners/deportivos/culturales, etc.).
- Búsqueda de **desarrollos alternativos**: formación, marcas, licencias, etc.
- **Darse a conocer** y difundir su empresa/marca/forma de actuar empresarialmente.

2. Las empresas participantes en el Ágora podrán hacerlo como ponente (oferente de oportunidad de negocio/modelo de negocio) o como asistente/interesado (receptor de la oportunidad); y el formato de la misma, podrá serlo presencial, semipresencial y/o virtual

3. Para participar, las empresas deberán:

- a. Inscribirse en la web de Madrid Platform (<https://madridplatform.com/postulacion-agera>)
- b. Los proyectos inscritos seleccionados serán comunicados en la web de Madrid Platform. Los asistentes podrán seleccionar entre ellos para participar y asistir

la exposición correspondiente. En la propia inscripción, se podrá elegir el proyecto de interés.

- c. Cada Ágora tiene un aforo máximo de 20 asistentes presenciales. Los restantes inscritos, si los hubiere, participarán en todo caso de forma virtual-

4. Las empresas ponentes, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener un proyecto empresarial existente: haber sido constituida en forma y previamente al momento de presentar su candidatura (al menos 2 años de ejercicio).
- b. Tener una cifra de negocio anual, superior a 200.000 Euros/USD.
- c. Implantación en un mercado concreto, al menos, entendido éste como el de su desarrollo (local).
- d. Voluntad de crecimiento internacional, con nuevas vías de colaboración empresarial internacional.

5. Las empresas, tanto ponentes como oyentes-, una vez que han entrado a la WEB y seleccionada su elección, han de cumplir los requisitos específicos establecidos en la zona de inscripción, como son:

- a. Informarse de las bases
- b. Realizar el abono correspondiente a su elección a través de la pasarela de pagos
- c. Asistir al evento Madrid Platform de forma presencial, como elección prioritaria; en caso de imposibilidad de desplazamiento por razones sanitarias o causas de fuerza mayor, lo hará de manera virtual.
- d. Rellenar correctamente el formulario de generación de oportunidades, indicando la o las operaciones en las que estaría interesado en colaborar (vía web o plataforma de seguimiento Madrid Platform)

6. Formas de participación: La participación en el Ágora será principalmente presencial. En este sentido, y durante la previsión de realización del evento el año 21, la organización ha previsto junto al propietario del espacio de desarrollo del evento (Ayuntamiento de Madrid) el cumplimiento de todas las medidas de prevención del COVID19; en todo caso, el espacio denominado Ágora cumple las más estrictas medidas de seguridad para que la realización pueda ser dentro de lo que denominamos: nueva normalidad.

- a. los asistentes podrán seleccionar entre participar de forma presencial o virtual, seleccionando la opción en la propia inscripción durante al evento, desde la página web [www.madridplatform.com](http://www.madridplatform.com)
- b. La asistencia podrá ser virtual desde la inscripción, si la empresa que lo hace lo realiza lo hace únicamente en formato de oyente. El oyente, asistirá vía streaming a la presentación seleccionada, pudiendo participar de las preguntas.

7. El Ágora tendrá una capacidad máxima presencial de hasta 20 personas/empresas oyentes y un ponente por cada sesión.

- Si se realizan más inscripciones de las 20 estipuladas, en todo caso, la asistencia será virtual.
  - Cada oyente podrá asistir hasta dos presentaciones de Ágora.
8. Las sesiones dentro del Ágora se realizarán durante 90 minutos:
- 30 minutos se corresponden a una presentación formal del ponente, en directo y con los medios previamente registrados y preparados por la organización y el propio ponente, cumpliendo las características de formato del mismo;
  - 30 minutos para una rueda de preguntas (dudas y/o aclaraciones)
  - Finalmente, los asistentes presenciales a esta sesión de Ágora, pasarán a la zona de networking café/Ágora durante otros 30 minutos (siempre y cuando las normativas sanitarias por la COVID 19 permitan la realización de un coffee).
9. Esta sesión presencial será realizada en la zona determinada como Ágora y, ante el caso de que las empresas asistentes a cada sesión manifestaran el interés de seguir manteniendo reuniones, solicitarán formalmente espacio de reuniones en las denominadas zonas de ruedas *One on One*, las cuales en todo caso, serán asignadas por la organización, sin coste adicional y dentro de los tiempos y cumpliendo las normas de prevención COVID19.
10. Todas las empresas participantes como **ponentes** del Ágora participarán en el premio Ágora al mejor proyecto internacional del año en curso.
11. MADRID EVENTOS CONGRESOS Y CONVENCIONES SL es la sociedad legalmente registrada como organizadora de Madrid Platform, en este sentido, es la responsable del tratamiento de datos y su cumplimiento respecto a la **LOPDGDD**.
12. Conforme a la cláusula precedente, el manejo de los ficheros de información relativos a las empresas que han rellenado formularios, inscripción en diversas actividades, así como solicitudes específicas que hubieran requerido entrega de información de datos, será gestionado conforme a la **LOPDGDD**.

#### OBSERVACIONES:

La empresa que ha de participar como ponente, debe poner a disposición de la organización todos los materiales necesarios para una correcta presentación y promoción de su oportunidad de negocio.

La empresa, estará obligada a apoyar a la organización en la determinación y búsqueda de las empresas/inversores/Partners potenciales de su interés, para la selección de asistentes interesados.

Al inscribirse, la empresa acepta que una de sus obligaciones principales es acudir al evento por sus propios medios. La organización, en este sentido, le indicará la oferta

de vuelos/hoteles asociados al evento con los correspondientes códigos de descuento que podrá utilizar o no.

En caso de no poder acudir la persona destinada, deberá buscar sustituto/a y utilizar su día y hora prefijados; salvo los casos establecidos en el propio reglamento, debe estar en el día y hora correspondiente a su presentación.

El premio estipulado en la cláusula 10ª, será otorgado por votación cualificada del comité organizador del MP2021 y entregado en el auditorio principal, frente a la prensa acreditada en el momento del cierre oficial del MP2021.

La empresa premiada será promocionada durante un año (en la Comunidad del Madrid Platform); así mismo, la empresa será invitada a participar en eventos locales, de promoción del MP2022, para que haga llegar sus comentarios y opiniones de manera abierta para otras empresas interesadas y el interés de la propia organización.